



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/129/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIÓN LIQUIDA Y MOVIMIENTO COMPENSADO SOLICITADOS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, A FIN DE ATENDER LAS EROGACIONES CON MOTIVO DEL DESARROLLO DEL 52 FESTIVAL INTERNACIONAL CERVANTINO 2024, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/18092024/901, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 20 del mes de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, y conforme al pasa de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de ampliación liquida y movimiento compensado solicitados por diversos centros gestores, lo anterior, conforme al siguiente:

### **Antecedente:**

**Único.** El 18 de septiembre del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/18092024/901, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, ya señalada.

El oficio con clave y número TMG/18092024/901, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/129/2021-2024.

### **Consideraciones:**

**Primera. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/18092024/901.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**Segunda. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliación líquida y movimientos compensados de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

No se omite mencionar que el 17 de septiembre del año en curso, se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, tomo CLXII, número 187, quinta parte, la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, ordenamiento que, de acuerdo a los artículos primero y segundo transitorios, señalan que la entrada en vigor de dicha ley es al día siguiente de su publicación, abrogando la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 146, cuarta parte, de fecha 11 de septiembre de 2012, sin embargo, también se establece en el artículo quinto transitorio, que los Ayuntamientos, sus dependencias y paramunicipales atenderán y concluirán los procesos y procedimientos iniciados y vigentes conforme al ordenamiento que se abroga, debido a lo cual, el presente dictamen se resuelve conforme a las disposiciones normativas contenidas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, por haber iniciado su trámite bajo el tenor de esta última.

**Tercera. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/18092024/901, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimiento compensado, solicitados por diversos centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones,



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación con la dependencia municipal solicitante, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/18092024/901, que representan la justificación de los movimientos correspondientes del área solicitante, mismas que se enuncian a continuación:

### **1.- Dirección General de Servicios Públicos.**

a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$1,550,000.00 (un millón quinientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para pago de remuneraciones al personal de las diversas áreas que integran la Dirección General de Servicios Públicos Municipales que participan en trabajos fuera de la jornada del horario normal de servicios con el propósito de mantener y brindar una buena imagen de la ciudad a los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual tendrá verificativo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

b) Creación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para el suministro de combustible de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado público, con motivo del desarrollo de la edición 52 del Festival Internacional Cervantino.

c) Creación a la partida 2720, denominada “prendas de seguridad y protección personal”, por un monto de \$23,000.00 (veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), para compra de guantes y chalecos que se le proporcionara al personal que realizara las acciones de aseo y limpieza del Centro Histórico, durante los eventos del Festival Internacional Cervantino 2024.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

d) Creación a la partida 2980, denominada “refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos”, por un monto de \$18,000.00 (dieciocho mil pesos 00/100 m.n.), para compra de cadenas de diversas medidas para las motosierras de Parques y Jardines, a fin de mantener las áreas verdes en óptimas condiciones durante y después del Festival Internacional Cervantino 2024.

e) Creación a la partida 3470, denominada “fletes y maniobras”, por un monto de \$32,000.00 (treinta y dos mil pesos 00/100 m.n.), para el traslado por la captación de residuos urbanos que son depositados por la ciudadanía en dos góndolas instaladas para el depósito de los mismos, los cuales deben ser trasladados al Sitio de Disposición Final con un tractocamión.

f) Creación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$400,000.00 (cuatrocientos mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de recolección de residuos sólidos, mantenimiento, parques y jardines, alumbrado público, con motivo del desarrollo de la edición 52 del Festival Internacional Cervantino.

El monto total de las creaciones solicitadas por el centro gestor asciende a la cantidad de \$2,523,000.00 (dos millones quinientos veintitrés mil pesos 00/100 m.n.).

El recurso anterior proviene de la disminución de la partida 8510, denominada “convenios de reasignación por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), señalando que No impacta para el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, ya que solamente se clasifica el recurso de conformidad al Clasificador por Objeto del gasto para atender las erogaciones con motivo del FIC 2024.

Asimismo, los restantes \$523,000.00 (quinientos veintitrés mil pesos 00/100 m.n.), provienen de Aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 17 del mes



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de julio del año 2024, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 52 Festival Internacional Cervantino 2024.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio DGSP/1328/2024, suscrito por el Director General de Servicios Públicos, mediante el cual, remite los gastos adicionales que el Festival Internacional Cervantino genera a dicho centro gestor.

### **2. Dirección General de Obra Pública.**

a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$100,000 (cien mil pesos 00/100 m.n.), para pago de remuneraciones al personal de Mantenimiento que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos para brindar un buen servicio de mantenimiento y bacheo de las calles y a la imagen urbana de la ciudad, con la finalidad de brindar un buen servicio a la ciudadanía y a los visitantes, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara a cabo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

Dicho recurso proviene de Aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 17 del mes de julio del año 2024, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 52 Festival Internacional Cervantino 2024.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio DGOP/DTA/100924-005, suscrito por la Directora General de Obra Pública, mediante el cual, remite los gastos adicionales que el Festival Internacional Cervantino genera a dicho centro gestor, en específico a efecto de mantener los lugares en donde se presentan los eventos en óptimas condiciones, en cuanto a la imagen urbana, adecuación y mejoramiento de infraestructura pública así como para dar apoyo que soliciten las dependencias que coordinan los eventos.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

### **3. Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte.**

a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.), para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de seguridad vial, y por los operativos que se implementaron para orientar y en la prevención y salvaguardar la vida y la salud de los automovilistas tanto como de la ciudadanía y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 52 Festival Internacional Cervantino el cual se llevará a cabo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

b) Creación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el servicio de alimentación para los elementos operativos que resguardaran la seguridad de la ciudadanía durante los operativos viales en el desarrollo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual se realizará del 11 al 27 de octubre del año en curso.

c) Creación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 m.n.), y 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), Para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de planeación, coordinación, supervisión y auxilios viales para una adecuada funcionalidad en la vialidad, restricción y regulación de la circulación vehicular en la vía pública durante los operativos del 52 edición del Festival Internacional Cervantino 2024. Vigilar y hacer cumplir el reglamento de tránsito.

El total de las creaciones solicitadas por el centro gestor asciende a un total de \$1,700,000.00 (un millón setecientos mil pesos 00/100 m.n.).

Dicho recurso proviene de Aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 17 del mes de julio del año 2024, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 52 Festival Internacional Cervantino 2024.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio DGTMyTM/2401/2024, suscrito por el Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte, mediante el cual, remite los conceptos de gastos adicionales que el Festival Internacional Cervantino genera a dicho centro gestor.

#### **4. Comisaría de la Policía Preventiva.**

a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$3,500,000.00 (tres millones quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja jornadas fuera del horario normal de servicios con el propósito de redoblar esfuerzos para brindar un buen servicio de seguridad y vigilancia a la ciudadanía y a los visitantes con el objeto salvaguardar la seguridad interna del Municipio; así como proteger la integridad y derechos de los ciudadanos, prevenir la comisión de delitos, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara a cabo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

b) Creación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$450,000.00 (cuatrocientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para la adquisición de insumos por la preparación de alimentos para brindar el servicio de alimentación a los elementos operativos y guardia nacional que resguardaran la seguridad de la ciudadanía durante el desarrollo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual se realizará del 11 al 27 de octubre del año en curso.

c) Creación a la partida 2530, denominada “medicinas y productos farmacéuticos”, por un monto de \$3,000.00 (tres mil pesos 00/100 m.n.), para compra de medicamentos y productos farmacéuticos para abastecer el área Médica de la Comisaría de la Policía Municipal Preventiva, a



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

efecto de que estén en condiciones de atender a los ciudadanos que son remitidos a los separos de la misma y que presenten algún malestar médico, durante el periodo del FIC 2024.

d) Creación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para el suministro de combustible de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de Seguridad derivados del desarrollo de la edición 52 del Festival Internacional Cervantino 2024.

e) Creación a la partida 3550, denominada “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de las Unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de supervisión y operativos de Seguridad derivados del desarrollo de la edición 52 del Festival Internacional Cervantino 2024.

El monto total de las creaciones solicitadas por el centro gestor asciende a \$4,953,000.00 (cuatro millones novecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.).

El recurso anterior proviene de la disminución de la partida 8510, denominada “convenios de reasignación por un monto de \$2,000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 m.n.), señalando que no impacta para el cumplimiento de las metas establecidas en la Matriz de Indicadores de Resultados, ya que solamente se clasifica el recurso de conformidad al Clasificador por Objeto del gasto para atender las erogaciones con motivo del FIC 2024.

Asimismo, los restantes \$2,953,000.00 (dos millones novecientos cincuenta y tres mil pesos 00/100 m.n.), provienen de Aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 17 del mes de julio del año 2024, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 52 Festival Internacional Cervantino 2024.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio S.S.C./1277/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante el cual, remite los conceptos de gastos adicionales que el Festival Internacional Cervantino genera a dicho centro gestor.

### **5. Dirección de Protección Civil.**

a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$174,000.00 (ciento setenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), para pago de remuneraciones al personal que participa y trabaja fuera de la jornada normal de servicios con el propósito de mantener y brindar un buen servicio de protección civil, mediante operativos de medidas y acciones destinadas a la prevención, auxilio y recuperación de la población ante la eventualidad de un desastre para salvaguardar la vida y la salud de los ciudadanos del Municipio y de los visitantes por el desarrollo de los diversos eventos con motivo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

b) Creación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$26,000.00 (veintiséis mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de prevención para salvaguardar la integridad física de las personas, durante el desarrollo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

c) Creación a la partida 3550, denominada “reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), para cubrir los servicios de mantenimiento de los vehículos, a fin de dar continuidad y seguimiento a las acciones y operativos tendientes a reducir los riesgos, durante el desarrollo de los eventos con motivo del 51 Festival Internacional Cervantino, que tendrá verificativo del 11 al 27 de octubre del presente año.

El recurso total de las creaciones solicitadas por el centro gestor asciende a \$265,000.00



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

(doscientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Dicho recurso proviene de Aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 17 del mes de julio del año 2024, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 52 Festival Internacional Cervantino 2024.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio D.P.C.M./1448/2024, suscrito por el Director de Protección Civil, mediante el cual, remite los conceptos de gastos adicionales que el Festival Internacional Cervantino genera a dicho centro gestor, señalando que dicha Dirección prestará apoyo en diversos foros fuera de horario laboral, incluyendo fines de semana así como la realización de operativos e inspecciones de seguridad en las calles de mayor afluencia, bares, entre otros, siendo necesario tener en óptimas condiciones las unidades vehiculares, agregando que, todo el personal adscrito a la Dirección participará en horarios extensos y nocturnos, siendo necesario también remuneración y alimentos que compensen el trabajo que se realizará.

### **6. Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos.**

a) Creación a la partida 1340, denominada “compensaciones”, por un monto de \$340,000.00 (trescientos cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), para pago de remuneraciones al personal que participa y trabajara jornadas adicionales con el propósito de vigilar que se cumpla con el reglamento de comercialización por los prestadores de servicios en todas sus modalidades, por el desarrollo de los diversos eventos con motivo de la edición 52 del Festival Internacional Cervantino, el cual se llevara a cabo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

b) Creación a la partida 2210, denominada “productos alimenticios para personas”, por un monto de \$54,000.00 (cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 m.n.), Para cubrir el servicio de alimentación a los elementos operativos que realizan las inspecciones de conformidad al reglamento



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

vigente en establecimientos y comerciantes en la vía pública durante el desarrollo del 52 Festival Internacional Cervantino, el cual se llevará a cabo del 11 al 27 de octubre del año en curso.

c) Creación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$15,000.00 (quince mil pesos 00/100 m.n.) y 3550 “Reparación y mantenimiento de equipo de transporte”, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), para el suministro de combustible y mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades vehiculares que se utilizan en los servicios de inspección y operativos de conformidad al reglamento vigente para establecimiento y comerciantes, derivado del desarrollo de la edición 52 del Festival Internacional Cervantino 2024.

El monto total de las creaciones solicitadas por el centro gestor asciende a \$459,000.00 (cuatrocientos cincuenta y nueve mil pesos 00/100 m.n.).

Dicho recurso proviene de Aportaciones FIC, derivado del Convenio de Transferencia de Recursos, celebrado entre la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio de Guanajuato, del día 17 del mes de julio del año 2024, destinados para erogaciones con motivo de la realización del 52 Festival Internacional Cervantino 2024.

La gestión documental de la solicitud del centro gestor se sustenta mediante el oficio DFC/3114/2024, suscrito por el Encargado de Despacho de la Dirección de Fiscalización y Control de Reglamentos, mediante el cual, señala los conceptos de los gastos adicionales que generará el Festival Internacional Cervantino a dicha área.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores ya señalados, resulta viable en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/18092024/901, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/18092024/901 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con el siguiente:

### **Acuerdo municipal:**

**Primero.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.

**Segundo.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliación líquida y movimientos compensados, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/18092024/901, para



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130100100	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS	2,000,000.00	2,523,000.00	-	2,000,000.00	-	2,523,000.00
M130120100	DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA	-	100,000.00	-	-	-	100,000.00
M130130100	SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA	2,000,000.00	-	-	2,000,000.00	-	-
M130130200	DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSITO, MOVILIDAD Y TRANSPORTE	-	1,700,000.00	-	-	-	1,700,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	4,953,000.00	-	-	-	4,953,000.00
M130130400	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL	-	265,000.00	-	-	-	265,000.00
M130130500	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE REGLAMENTOS	-	459,000.00	-	-	-	459,000.00
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000.00</b>
910213	Aportaciones FIC	-	-	-	-	6,000,000.00	6,000,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>	<b>-</b>	<b>10,000,000.00</b>	<b>-</b>	<b>4,000,000.00</b>	<b>6,000,000.00</b>	<b>-</b>

**Tercero.** El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/129/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/18092024/901, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

**Cuarto.** Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**Quinto.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 20 de septiembre de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

**FIRMAS**

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/124/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/18092024/901.